



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00056396-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00056396-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ", mediante el cual el Coro Polifónico Provincial de Santa Fe solicita se arbitren los mecanismos administrativos necesarios para habilitar los Registros Complementarios para la inscripción de Aspirantes a Suplencias de Músicos Externos en la cuerda de Contraltos del mencionado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que esta petición se realiza en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 4035/14, Anexo II, Régimen de Suplencias para el Personal del Coro Polifónico de la Provincia de Santa Fe;

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLOS CULTURALES

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: Convocar a inscripción para los Registros Complementarios de Aspirantes a Suplencias del Coro Polifónico Provincial de Santa Fe, de conformidad con lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y archívese.

ANEXO

CONVOCATORIA ESCALAFONAMIENTO COMPLEMENTARIO SUPLENCIAS CORO POLIFÓNICO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECRETO N° 4035 – ANEXO II

La Secretaría de Desarrollos Culturales del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe habilita la apertura de los Registros para la inscripción de **Aspirantes a Suplencias para Escalafonamiento Complementario** del Coro Polifónico Provincial de Santa Fe, que se detalla a continuación:

REGISTRO:

Registro: CONTRALTO

Lugar de prestación de servicios: Coro Polifónico Provincial de Santa Fe.

Prestación horaria: según programa vigente de ensayos y conciertos del Organismo.

Se considera Suplente al personal que se designe para cubrir transitoriamente cargos o funciones vacantes en los Organismos Musicales Estables de la Provincia de Santa Fe.

Todos los aspirantes a suplencias deberán realizar las audiciones previstas en esta convocatoria y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo II del Decreto 4035/14. Una vez finalizado el proceso de audiciones, se conformarán los Escalafones de cada cuerda.

La Dirección del Coro Polifónico podrá convocar a los postulantes que queden escalafonados cuando se produzca vacancia en el cargo o en la función de la masa coral, (Art. 11° inciso "c" del Anexo II del Decreto 4035/14). De la misma manera, cuando por razones de programación se necesite aumentar el plantel del Organismo Coral, se podrá convocar a Refuerzos (Art. 4° del Anexo II del Decreto 4035/14).

DE LOS ASPIRANTES. REQUISITOS:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y no exceder el límite de edad previsto por la Ley N° 8525 para el caso de ingreso.
- Contar con experiencia musical probatoria relacionada a la presente convocatoria.

DE LA JUNTA EVALUADORA:

Se conformará una Junta Evaluadora quienes serán los encargados de valorar y evaluar las audiciones.

Registro: Junta Evaluadora de CONTRALTOS

Presidente:

- Virginia Bono, Directora del Coro Polifónico Provincial de Santa Fe

Integrantes Titulares:

- Sra. Daniela, Coria; Solista de la cuerda de Contraltos.
- Sr. Matías, Bustafán; Maestro Preparador del Coro Polifónico Provincial de Santa Fe.
- Sra. Karol, Bayer en representación de la cuerda de Contraltos, elegida por votación secreta de sus pares y como suplente la Sra. Betina Briasco.

Todos los integrantes de la Junta Evaluadora tienen voz y voto. En caso de empate el Director del Organismo Coral tendrá doble voto.

Además, fiscalizarán el proceso con voz pero sin voto los representantes de las entidades gremiales sindicales con personería gremial y con ámbito de actuación provincial que posean representación en el Organismo Coral. Los mismos participarán como veedores para garantizar el normal funcionamiento del procedimiento.

El personal de apoyo administrativo del Coro estará a disposición para asistir en todo el proceso.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se realizarán a partir del 4/09/26 hasta el 11/09/26 inclusive.

Modalidad de inscripción por la página: <https://atencionvirtual.santafe.gob.ar/>

Completando datos personales, el formulario correspondiente y adjuntando curriculum vitae y partituras de obras de libre elección en formato pdf.

La convocatoria se publicará a través de:
<https://www.santafecultura.gob.ar/convocatorias/>

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Primera instancia: La concursante interpretará una de las dos obras de libre elección presentadas en la inscripción, la cual será elegida por el Jurado.

Segunda instancia: La concursante interpretará el repertorio impuesto con acompañamiento de piano.

Tercera instancia: La concursante interpretará la obra en cuarteto impuesta.

Cuarta instancia: Lectura musical a primera vista.

DE LAS OBRAS IMPUESTAS:

- 1) Introitus "Requiem aeternam" (completo) del "Requiem" de W. A. Mozart
- 2) "Alles, was Oden hat" N° 2 - Allegro maestoso, de "Lobgesang" de Mendelssohn compás 17 a 139
- 3) Obra en cuarteto: "Laudate Dominum" KV 339 - Mozart - a partir del compás 42 al final.

SOBRE LA AUDICION:

Registro: **CONTRALTO**

Fecha: Viernes 18 de septiembre de 2026.

Lugar: Sede del Coro Polifónico Provincial de Santa Fe.

Domicilio: Av. Gral. López 2545.

Hora: 10.00 H

Las interesadas deberán asistir con DNI para acreditar su identidad.

ORDEN DE MÉRITO:

Concluida la audición, la Junta Evaluadora elaborará el Orden de Mérito correspondiente entre las coreutas que hayan participado.

La junta evaluará utilizando una escala de 0 a 10 puntos, debiendo lograr los aspirantes un mínimo de 7 puntos para tener derecho a escalafonar.

NOTIFICACIÓN:

El Orden de Mérito será comunicado fehacientemente a los participantes. Quienes resulten con derecho a escalafonar deberán cumplimentar la documentación que a posteriori será requerida para el cumplimiento de sus eventuales tareas.

Vencido el plazo, los participantes que no la hubieren presentado perderán automáticamente su derecho a escalafonamiento, y se elevará el Orden de Mérito solo con los aspirantes que la cumplimentaron, a fin de su ratificación por Resolución Ministerial.

DEL ESCALAFÓN EXTERNO DE MÚSICOS:

Vencidos los plazos de presentación de documentación se elevará el orden de mérito, con los aspirantes que cumplieron todos los requisitos, a consideración del Ministerio de Cultura, para su ratificación por Resolución Ministerial.

Ratificado que fuera, dará origen al *Escalafón Externo Complementario de Coreutas, para la cuerda convocada con vigencia hasta el 9 de abril de 2027*, fecha que caduca el escalafón vigentes para Contraltos y Tenores, ratificado por Resolución Ministerial n° 193 del año 2025.

PUBLICACIÓN:

El escalafón externo de coreutas será publicado en la página web oficial de la Provincia de Santa Fe, y en los medios que el Ministerio de Cultura considere para otorgarle publicidad suficiente.

REMISIÓN:

En todo lo que respecta al ofrecimiento, formas, designación, cese, y demás aspectos del funcionamiento del Sistema de Suplencias, se remite a lo prescripto en el TITULO IV De la Designación y Cese del Personal Suplente del ANEXO II del Decreto N° 4035/14.-



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

